Oficina de Partes

80373

resolucion_exenta

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

DIVISIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO A DON NICOLÁS FUENTES ELGUERA, C.I 16.841.415-3 Y A DOÑA CATALINA GANA LUNA, C.I 17.079.723-K, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
OFICINA DE PARTES
26 MAY 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3072

SANTIAGO, 26 MAY 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 17.374, de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley Nº 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 1, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de abril de 2017, mediante solicitud de compra N°461/2017, se solicitó la compra de pasajes aéreos para los funcionarios don Nicolás Fuentes Elguera y doña Catalina Gana Luna, quienes actualmente se desempeñan en el Departamento de Estadísticas Económicas de este Instituto, a fin de que se pudiesen trasladar desde la ciudad de Santiago a la ciudad de Punta Arenas, en tramos de ida y vuelta, el día 01 de mayo de 2017, en cometido funcional para que asistiesen a diversas reuniones con autoridades de la zona.

2. Que, el 07 de abril de 2017, se acepta en la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, la orden de compra ID 14-442-CM17 por parte de la empresa Sky Airlines, cuyo código de reserva fue el 9VRC123:e78, para el día 1° de mayo de 2017.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°2425, de 18 de abril de 2017, del INE, se autoriza salida a terreno de los funcionarios doña Catalina Belén Gana Luna, C.I 17.079.723-K y don Nicolás Antonio Fuentes Elguera, C.I 16.841.415-3, a la ciudad de Punta Arenas, desde el día 01 de mayo de 2017 al día 05 de mayo de 2017.

4. Que, con una antelación de 2 horas antes del despegue del avión, el día 01 de mayo de 2017, los funcionarios designados en cometido informan a su jefatura que no les fue posible efectuar el check-in del vuelo, dado que la Aerolínea Sky no les permite realizarlo, informándoles que no figuran en el listado de pasajeros del vuelo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
ABOGADO
DIVISION JURIDICA
SANTIAGO

5. Que, con la aquiescencia de la Jefa del Departamento de Logística y Servicios doña Inelia Palma Cornejo, y del Subdirector Administrativo don Ramón Luis Gutiérrez Prado, los funcionarios designados en cometido proceden a comprar con sus respectivas tarjetas de crédito, pasajes ida y vuelta Santiago-Punta Arenas; por un monto de $396.812.- (trescientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos), cada uno, adjuntando las boletas correspondientes a cada pasaje.

6. Que, a través de Ordinario interno N°22, de 03 de mayo de 2017, la Jefa del Subepartamento de Abastecimiento informa a la Jefa del Departamento de Logística y Servicios, la falta en la provisión del servicio por parte del proveedor Sky Airlines S.A, respecto del Convenio Marco ID 14-442-CM17, indicando la situación expuesta en los considerandos anteriores.

7. Que, en el Ordinario indicado en el considerando anterior, se informa de gestiones tendientes a la cancelación de orden de compra ID 14-442-CM17, las cuales constan en el portal www.mercadopublico.cl, atendido que la línea área Sky Airlines S.A impide subir a los pasajeros doña Catalina Belén Gana Luna y don Nicolás Antonio Fuentes Elguera, aun existiendo orden de compra aceptada en el portal y con reserva, negándose a que los pasajeros pudieran realizar el vuelo; se deja constancia del hecho en el portal Chilecompra con N° de Incidente INC-1945692-L1F7 y además se envía correo electrónico a don Mauricio Molina, Jefe del Convenio Marco ID 2239-13-LP14 denominado "Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales" de Chilecompra.

8. Que, mediante Ordinario Interno N°73, de 11 de mayo de 2017, del Subdirector Administrativo, se solicita a la Jefa de la División Jurídica, elaborar resolución que autoriza pago, correspondiente al reembolso de la compra de pasajes aéreos por parte de los funcionarios don Nicolás Fuentes Elguera, C.I 16.841.415-3 y doña Catalina gana Luna C.I 17.079.723-K, por un monto de $396.812.- (trescientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos), cada uno.

9. Que, por Resolución Exenta N°5.393, de fecha 30 de diciembre de 2011, del INE, se delega la facultad de firmar, por orden del Director Nacional, en el Subdirector(a) Administrativo(a), los actos administrativos que disponen la adquisición de bienes y servicios regulados por los procedimientos contenidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuyos montos totales no excedan las 500 UTM, como asimismo celebrar y suscribir los actos y contratos administrativos y financieros necesarios para su realización, pudiendo en los casos que correspondan declarar inadmisibles o desiertos dichos procesos.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el pago, correspondiente al reembolso de la compra de pasajes aéreos, según el siguiente detalle:

- A don Nicolás Fuentes Elguera, C.I 16.841.415-3, por un monto de $396.812.- (trescientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos).

- A doña Catalina Gana Luna C.I 17.079.723-K, por un monto de $396.812.- (trescientos noventa y seis mil ochocientos doce pesos).

2° **IMPÚTESE** el pago autorizado objeto de la presente resolución, por un monto total de $793.624.- (setecientos noventa y tres mil seiscientos veinticuatro pesos), al clasificador correspondiente a la asignación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
ABOGADO
DIVISIÓN JURÍDICA
SANTIAGO

presupuestaria N°498 denominada Encuesta Nacional de Innovación, del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

RAMÓN LUIS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo
Instituto Nacional de Estadísticas

PSD/IPC/DGL/ILF/SFC

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera
- Subdepto. de Abastecimiento (abastecimiento@ine.cl)
- Subdepto. Oficina de Partes

IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Departamento de Gestión Financiera
Subdepartamento Presupuesto

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	24 03 498 1093
MONTO	783.624

Jefe Dpto. Gestión Financiera

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 268